

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 158-2018-CFFIEE. Bellavista, 27 de marzo de 2018.**

Visto, el **Proveído N° 0596-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 22 de marzo de 2018, en el que adjunta el **Oficio N° 004-2018-CACCC/FIEE**, remitido por el Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, recibido el 22 de marzo de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que remite copia del **Acta N° 004-2018-CACCC/FIEE** de fecha 19 de marzo de 2018, folio 302 al 318 del Libro de Acta de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, referente a la **Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos** de once (11) estudiantes pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica.

Visto, el **Proveído N° 00500-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, el 15 de marzo de 2018 en el que adjunta la solicitud S/N del **Est. MOLINA PALOMINO ROBERTO LUIGUI** de **código N° 1413110053** perteneciente al Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que solicita COMPENSACION Y ADECUACIÓN de los cursos a la Nueva Malla.

**CONSIDERANDO:**

Que el **Art. 180° inciso 180.18° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: "Las atribuciones del Consejo de Facultad son: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación...(sic)".

Que, con **Proveído N° 00500-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, el 15 de marzo de 2018 en el que adjunta la solicitud S/N del **Est. MOLINA PALOMINO ROBERTO LUIGUI** de **código N° 1413110053** perteneciente al Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que solicita COMPENSACION Y ADECUACIÓN de los cursos a la Nueva Malla.

Que, con **Proveído N° 0596-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 22 de marzo de 2018, en el que adjunta el **Oficio N° 004-2018-CACCC/FIEE**, remitido por el Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, recibido el 22 de marzo de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que remite copia del **Acta N° 004-2018-CACCC/FIEE** de fecha 19 de marzo de 2018, folio 302 al 318 del Libro de Acta de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, referente a la **Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos** de cuatro (11) estudiantes pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 27 de marzo de 2018, teniendo como punto 5 de agenda la **"Aprobación de once (11) expedientes de convalidaciones, compensaciones y adecuaciones presentada por el Mg. Lic. Félix Acevedo Poma, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación de la FIEE, de acuerdo al detalle del OFICIO N° 004-2018-CACC/FIEE"**, se acordó: **"APROBAR, la Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos** de once (11) estudiantes pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica, según solicitud.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. **REFRENDAR**, el dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, refrendado por el **Acta 004-2018-CACCC/FIEE** presentado por el Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE.

2. **APROBAR**, el cuadro de **Compensación y Adecuación de Cursos a la Nueva Malla Curricular del Est. . MOLINA PALOMINO ROBERTO LUIGUI** de código N° 1413110053 perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, tal como se detalla en el siguientes cuadro:

**CUADRO DE ADECUACIÓN CURRICULAR**

**ALUMNO: MOLINA PALOMINO, ROBERTO LUIGUI.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA.										CRÉDI - TOS COM- PENSA - DOS
CURRÍCULA NUEVA (2016)					CURRÍCULA ANTIGUA (2009)					
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉD	NOTA	N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉD	NOTA	
1	EE202	TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES	3	11	1	CB0103	QUIMICA APLICADA A LA INGENIERÍA ELÉCTRICA.	4	11	4
TOTAL CRÉDITOS			3		TOTAL CRÉDITOS COMPENSADOS			4		4

**NOTA:** Al estudiante MOLINA PALOMINO, ROBERTO LUIGUI al aplicar la Adecuación del curso QUÍMICA APLICADA A LA INGENIERÍA ELÉCTRICA DE LA CURRÍCULA ANTIGUA (2009) con NOTA 11 a TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES DE LA NUEVA CURRÍCULA (2016) con NOTA 11, sin percatarse que ya tenía aprobado el curso de TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES DE LA NUEVA CURRÍCULA (2016) con NOTA 18. Ahora el estudiante solicita la adecuación para recuperar el curso de QUÍMICA APLICADA A LA INGENIERÍA ELÉCTRICA con NOTA 11.

**CUADRO DE COMPENSACIÓN CURRICULAR.  
ALUMNO: MOLINA PALOMINO, ROBERTO LUIGUI.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA.										CRÉDI - TOS COM- PENSA - DOS
CURRÍCULA ANTIGUA (2009)					CURRÍCULA NUEVA (2016)					
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉD	NOTA	N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉD	NOTA	
1	CB0103	QUIMICA APLICADA A LA INGENIERÍA ELÉCTRICA.	4	11	1	ES602	INTRODUCCIÓN AL DISEÑO ELÉCTRICO.	4	11	4
TOTAL CRÉDITOS			3		TOTAL CRÉDITOS COMPENSADOS			4		4


**NOTA:** El estudiante MOLINA PALOMINO, ROBERTO LUIGUI se ha matriculado en el ciclo de verano llevando 12 créditos y el curso de INTRODUCCIÓN DEL DISEÑO ELÉCTRICO ha sido aprobado, pero por sobrepasar los 11 créditos dicho curso no ha sido considerado.

**Por lo que el estudiante, gestiona la compensación del curso de INTRODUCCIÓN DEL DISEÑO ELÉCTRICO por el de Química Aplicada a la Ingeniería Eléctrica.**

3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al ORAA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archivos  
JHGG/LECM/sym  
RCF1582018

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
  
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ  
SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
  
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRAL  
DECANO